



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**VISTOS;** el Informe N° 000640-2025-DPI-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobaron los Lineamientos Generales para la Exposición Venta vinculada al Patrimonio Inmaterial denominada "RURAQ MAKI, hecho a mano", en cuyo numeral 5.4 del artículo 5° se dispone que en los casos en que la participación de la EXPOSICIÓN-VENTA sea a través de convocatoria pública, teniendo en cuenta la modalidad del evento, se aprueban bases en las que se detalla el proceso de la convocatoria, porcentaje de participantes, las herramientas variadas para su difusión y los plazos aplicados, entre otros aspectos referidos a dicho proceso;

Que, posteriormente mediante Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobó los Lineamientos específicos para la organización y desarrollo de la Exposición Venta "RURAQ MAKI, hecho a mano", para la modalidad nacional;

Que, la organización y desarrollo de la Exposición Venta Nacional, se efectúa en aplicación de los principios de imparcialidad y transparencia, fomentando la participación de los artesanos y artistas tradicionales que representan la diversidad cultural del país; comprende la convocatoria pública y la evaluación de los solicitantes para su selección como participantes; conforme lo establece el numeral 5.1 del punto V Lineamientos Específicos de la Exposición Nacional de la Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC;

Que, asimismo, los numerales 5.2 y 5.4 respectivamente de la Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC, señalan que la selección de los participantes en la Exposición Venta Nacional se realiza mediante convocatoria por pública, conforme lo establece el cronograma anual y bases aprobados por la Dirección General de Patrimonio Cultural a través de la expedición de una resolución directoral; y que las bases se aprueban por cada Exposición Venta Nacional. Adicionalmente, en el numeral 5.20 se establece que el desarrollo de la Exposición Venta Nacional es efectuado conforme a lo dispuesto a los Lineamientos Generales y las bases aprobadas para el evento; corresponde a la Dirección Patrimonio Inmaterial solicitar, en caso sea necesario, el apoyo de los órganos del Ministerio de Cultura vinculados a la Exposición Venta Nacional a fin de facilitar su normal desarrollo;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC de fecha 11 de mayo de 2023, se oficializa la "Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano", que tiene como finalidad la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el ámbito del arte y de la artesanía tradicionales, con la participación activa y descentralizada de colectivos artesanales;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC dispone encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural la implementación de la "Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano", en coordinación con las unidades de organización competentes del Ministerio de Cultura, y con la participación activa y descentralizada de los colectivos artesanales y la colaboración de otras entidades nacionales e internacionales, bajo los lineamientos y estándares que apruebe el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para tales fines;

Que, el Objetivo Específico N° 3, "Promover espacios de acercamiento, aprecio, circulación y consumo de artesanía y arte tradicional", del numeral 8.1 del Artículo VIII del Anexo de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC dispone el desarrollo de la Exposición Venta de artesanía y arte tradicional Ruraq Maki en sus distintas modalidades;

Que, para tal efecto, la Dirección de Patrimonio Inmaterial mediante informe del visto, ha presentado las Bases para la Convocatoria a la **EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO. EDICIÓN NACIONAL – DICIEMBRE 2025**, así como sus documentos anexos, para su publicación;

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar las bases para la Convocatoria a la **EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO. EDICIÓN NACIONAL – DICIEMBRE 2025**; promovida por el Ministerio de Cultura y que está destinada a promover y fomentar la participación de los y las artesanos/as tradicionales en las actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, en el evento a desarrollarse en la sede central del Ministerio de Cultura;

Con la visación de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1. - APROBAR** las Bases para la Convocatoria a la **EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO EDICIÓN NACIONAL – DICIEMBRE 2025**, las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Artículo 2º.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección de Patrimonio Inmaterial y a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, para los fines pertinentes.

**Artículo 3º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)). Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente

**DAVID FERNANDO DE LAMBARRI SAMANEZ**

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA EXPOSICIÓN VENTA DE  
ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL  
RURAQ MAKI, HECHO A MANO  
EDICIÓN NACIONAL – DICIEMBRE 2025**

**CONTENIDO**

I.	BASE LEGAL.....	5
II.	DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.....	5
III.	OBJETIVOS .....	6
IV.	DEL ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.....	7
V.	DE LOS POSTULANTES.....	7
VI.	DE LAS RESTRICCIONES PARA LA POSTULACIÓN.....	8
VII.	DEL EQUIPO EVALUADOR .....	8
VIII.	DEL PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN .....	9
8.1.	DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA .....	9
8.2.	PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO VIRTUAL DE POSTULACIÓN.....	9
8.3.	RECEPCIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.....	10
8.4.	REVISIÓN DE FORMULARIOS Y NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES	
	10	
8.5.	RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE SUBSANACIONES .....	11
8.6.	COMUNICACIÓN DE POSTULANTES APTOS.....	11
8.7.	EVALUACIÓN DE POSTULANTES APTOS .....	11
8.8.	COMUNICACIÓN DE POSTULANTES SELECCIONADOS.....	13
IX.	CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE POSTULANTES SELECCIONADOS.....	13
X.	PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO .....	13
XI.	DE LOS INVITADOS.....	14
XII.	DE LOS EXPOSITORES.....	15
XIII.	DISTRIBUCIÓN DE STANDS EN ESPACIOS DE EXPOSICIÓN .....	17
XIV.	IMPLEMENTACIÓN DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL .....	17
XV.	CRONOGRAMA DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.....	18
XVI.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....	19
XVII.	GLOSARIO .....	19
XVIII.	ANEXOS .....	22



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## I. BASE LEGAL

1. Ley N° 27815 se aprueba el Código de Ética de la Función Pública
2. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
3. Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal
4. Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
5. Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, 2003.
6. Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias.
7. Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura.
8. Decreto Supremo N° 003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.
9. Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, que aprueba la Directiva N° 003-2015-MC “Directiva para la Declaratoria de las Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial y de la Obra de Grandes Maestros, Sabios y Creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural”.
10. Resolución de Secretaría General N° 243-2018-SG/MC que aprueba la Directiva N° 007-2018-SG/MC denominada “Lineamientos para el uso uniforme y estandarizado de las herramientas gráficas y comunicacionales en el Ministerio de Cultura”.
11. Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de La Ley N.º 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General.
12. Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
13. Decreto Supremo N° 010-2021-MC, que aprueba los “Lineamientos para la generación de servicios con pertinencia cultural a través de la incorporación de la variable étnica en las entidades públicas”.
14. Resolución Ministerial N° 084-2021-MINCETUR, que aprueba el Clasificador Nacional de Líneas Artesanales – CLANAR.
15. Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC, que aprueba los Lineamientos Generales para la Exposición – Venta vinculada al Patrimonio Inmaterial denominada “RURAQ MAKI”, hecho a mano.
16. Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC, que aprueba los lineamientos específicos para la organización y desarrollo de la Exposición -venta “RURAQ MAKI, hecho a mano” modalidad nacional.
17. Resolución Ministerial N° 184-2023-MC que oficializa la “Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano”.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## II. DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL

La Exposición venta de artesanía y arte tradicional peruano *Ruraq maki, hecho a mano* (en adelante: la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**), es organizada por la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural del



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ministerio de Cultura, en el marco de *Estrategia de salvaguardia de la artesanía y el arte tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano*. Cuenta con dos ediciones nacionales anuales, en los meses de julio y diciembre.

La edición diciembre 2025 de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** tendrá lugar en la sede central del Ministerio de Cultura, ubicado en el distrito de San Borja. Las fechas de realización serán del **jueves 11 al lunes 22 de diciembre de 2025**.

La edición diciembre 2025 de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** constituirá una plataforma transversal para el fomento del patrimonio inmaterial y sus múltiples ámbitos como ejes articuladores, priorizándose la artesanía y arte tradicional peruano, con el desarrollo de las siguientes actividades acorde con cada tipo de manifestación cultural.

- **Artesanía y arte tradicional.**
  - Exposición venta de artesanía y arte tradicional peruano.
  - Talleres demostrativos a cargo de artesanos y artistas tradicionales.
- **Música y danzas tradicionales.**
  - Presentación de música y danzas declaradas Patrimonio Cultural de la Nación.
  - Activaciones y dinámicas de escucha mediada de la Fonoteca Bicentenario.
- **Prácticas y tecnologías productivas**
  - Entrega de certificados de competencias laborales a oficios tradicionales.
- **Conocimientos, saberes y prácticas asociados a la cocina tradicional.**
  - Exposición venta de gastronomía y cocina tradicional peruana.
  - Recorridos gastronómicos sobre los saberes asociados a la cocina.

El proceso de selección contenido en las presentes bases rige exclusivamente para los artesanos y artistas tradicionales, a título de un taller individual o independiente, taller individual o independiente, taller familiar, taller comunal, asociación de artesanos o cooperativa artesanal, con o sin personería jurídica, al cual pertenecen y que postulan completando y presentando el Formulario Virtual de Postulación.

### III. OBJETIVOS

La **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** tiene como objetivo general promover un espacio de acercamiento, valoración, circulación y consumo de los distintos ámbitos del patrimonio cultural inmaterial, con particular énfasis en la artesanía y arte tradicional, contribuyendo a sus procesos de transmisión intergeneracional, así como fomentando oportunidades de desarrollo económico y social a favor de sus colectivos de portadores.

Los objetivos específicos de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** son:

- Promover el conocimiento de los diferentes ámbitos del patrimonio cultural inmaterial, con particular énfasis en la artesanía y arte tradicional peruano.
- Contribuir al intercambio de saberes entre comunidades de portadores y ciudadanía en general, a través del diálogo intercultural.
- Incentivar la formación de cadenas de comercio justo a favor de los colectivos de portadores del patrimonio cultural inmaterial, con énfasis en colectivos de artesanos y artistas tradicionales.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### IV. DEL ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria es de alcance nacional y está dirigida a talleres individuales o independientes, talleres familiares, talleres comunales, asociaciones de artesanos o cooperativas artesanales.

**Se seleccionará hasta doscientos (200) participantes por medio de un EQUIPO EVALUADOR**, y de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes Bases. Asimismo, **se podrá invitar hasta diez (10) participantes adicionales**, según lo dispuesto en la sección XI.

#### V. DE LOS POSTULANTES

Pueden postular a la convocatoria para la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** aquellas personas naturales, en tanto representantes de un taller individual o independiente, taller familiar, taller comunal, asociación de artesanos o cooperativa artesanal, al cual pertenezcan y que estén dedicadas a la producción directa así como a la transmisión intergeneracional del arte y artesanía tradicional peruana. Los postulantes deberán ser mayores de edad y residir en alguna de las 25 regiones del país o Lima Metropolitana.

Los colectivos artesanales así contemplados son los siguientes:

- **Taller individual o independiente.** - Taller establecido por un artesano y/o artista tradicional, a título personal, para producir piezas de artesanía o arte tradicional, así como para su inserción en espacios de exhibición y/o comercialización a nivel local, regional, nacional y/o internacional.
- **Taller familiar.** - Taller conformado por uno o varios miembros de un grupo familiar, nuclear o extenso, quienes se han unido para producir piezas de artesanía y/o arte tradicional, así como para su inserción en espacios de exhibición y/o comercialización a nivel local, regional, nacional y/o internacional.
- **Taller comunal.** - Taller que representa a una comunidad campesina o nativa, integrado por miembros de la misma, conformado con el objetivo de producir piezas de artesanía y/o arte tradicional para su inserción en espacios de exhibición y/o comercialización a nivel local, regional, nacional y/o internacional.
- **Asociación de artesanos.** - Organización sin fines de lucro, que reúne a un grupo de asociados en torno al oficio artesanal, con objetivos precisos y definidos en su estatuto, orientados a fomentar y apoyar la artesanía, constituida de acuerdo con la normativa que rige a las asociaciones en el país.
- **Cooperativa artesanal.** - Organización sin fines de lucro de personas, entre ellos artesanos, agrupados en torno a intereses comunes y que se caracteriza por la igualdad de obligaciones y derechos entre sus afiliados, teniendo por finalidad realizar una actividad empresarial en materia de artesanía, contando con un estatuto propio y que ha sido constituida de acuerdo a la normativa sobre la materia.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## VI. DE LAS RESTRICCIONES PARA LA POSTULACIÓN

No podrán postularse a la presente convocatoria pública aquellas personas naturales, a título de un taller individual o independiente, taller familiar, taller comunal, asociación de artesanos o cooperativa artesanal, que:

- Se encuentren inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) y en el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM).
- Sean funcionarios, empleados de confianza, servidores civiles y/o locadores de servicios que hayan participado en la elaboración de las presentes Bases.
- Mantengan algún vínculo de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con aquellos servidores del Ministerio de Cultura vinculados con el proceso de selección.
- Mantengan vínculo de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con las personas que formen parte del **EQUIPO EVALUADOR**.
- Sean intermediarios y/o revendedores de productos artesanales.

Asimismo, aquellas personas naturales que integren un taller familiar, taller comunal, asociación de artesanos, o cooperativa artesanal que esté postulando, por intermedio de un representante o a título de la misma persona, no podrán presentar una postulación por separado a título de un taller individual o independiente. Lo anterior, a fin de evitar situaciones de doble postulación.

## VII. DEL EQUIPO EVALUADOR

El **EQUIPO EVALUADOR** es el ente encargado de evaluar las postulaciones consideradas aptas y seleccionar a los participantes de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, según los criterios establecidos en las presentes Bases, y tomando en cuenta a la artesanía y el arte tradicional antes que las manualidades. Su participación en el proceso de selección le confiere validez al mismo.

Los miembros del **EQUIPO EVALUADOR** no pueden postular de forma individual, como parte de un colectivo artesanal con o sin personería jurídica, o en representación de este, a la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

La Dirección de Patrimonio Inmaterial emite un informe dirigido a la Dirección General de Patrimonio Cultural, sustentando la propuesta de conformación del **EQUIPO EVALUADOR**. En atención a ello, la Dirección General de Patrimonio Cultural emite la Resolución Directoral que designa a los miembros del **EQUIPO EVALUADOR**, la cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

El **EQUIPO EVALUADOR** está compuesto por cinco (5) personas, según lo establecido en el numeral 5.12 de los Lineamientos específicos para la organización y desarrollo de la Exposición-venta Ruraq maki, hecho a mano, aprobados con Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC:

- Tres (03) representantes del Ministerio de Cultura, excluyéndose a la Dirección de Patrimonio Inmaterial.
- Un (01) representante de otra entidad pública relacionada al sector de la artesanía y/o arte tradicional.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Un (01) profesional o investigador con trayectoria y/o reconocimiento vinculado a la salvaguardia de la artesanía y arte tradicional, en tanto manifestación del patrimonio cultural inmaterial.

Una vez designado el **EQUIPO EVALUADOR** este se reúne y elige a su presidente(a), además de determinar el método para la puntuación y evaluación de las postulaciones aptas, emitiendo la respectiva **ACTA DE INSTALACIÓN** que se publica en el portal web del Ministerio de Cultura.

Dicha reunión de instalación no puede ser posterior a la fecha prevista para el inicio de la etapa de evaluación de los formatos de postulación, y podrá realizarse de manera presencial o virtual. El quórum válido para la instalación y realización de las sesiones se configurará con un mínimo de cuatro de los miembros del **EQUIPO EVALUADOR**.

### VIII. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

El desarrollo del proceso de postulación y selección comprende las siguientes etapas preclusivas, las que se desarrollan de conformidad con el cronograma incluido en la sección XV de las presentes Bases:

- Difusión de la Convocatoria Pública
- Presentación del Formulario Virtual de Postulación.
- Recepción y absolución de consultas.
- Revisión de formularios y notificación de observaciones.
- Recepción y revisión de subsanaciones.
- Comunicación de Postulantes Aptos.
- Evaluación de Postulantes Aptos.
- Comunicación de Postulantes Seleccionados.

#### 8.1. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El Ministerio de Cultura anuncia la convocatoria pública a la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, difundiendo y poniendo a disposición de la ciudadanía las presentes Bases a través de su portal web y redes sociales oficiales.

Las acciones de difusión de la convocatoria pública incluyen la realización de talleres virtuales, y transmisiones en vivo, para resolver consultas sobre las etapas del proceso y la presentación de postulaciones. La fecha y hora de los talleres en vivo serán anunciadas a través de las redes sociales del Ministerio de Cultura.

#### 8.2. PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO VIRTUAL DE POSTULACIÓN

La presentación de postulaciones es gratuita y se realiza a través del Formulario Virtual de Postulación como único medio válido, que tiene calidad de declaración jurada y se encuentra disponible a través del siguiente enlace:

<https://aplicaciones.cultura.gob.pe/MINC-RURAQMAKI/solicitud/>

El ANEXO 1 que acompaña las presentes bases constituye únicamente un modelo de referencia sobre los contenidos del Formulario Virtual de Postulación.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tiene un fin únicamente ilustrativo y no debe ser empleado para ser llenado y presentado en físico o por correo electrónico.

Para el caso de colectivos artesanales que cuentan con personería jurídica, el Formulario Virtual de Postulación deberá ser ingresado por su representante legal. En el caso de colectivos artesanales sin personería jurídica, el Formulario Virtual de Postulación deberá ser llenado y presentado por un integrante del mismo que actúe como su representante.

La omisión de información requerida a través del Formulario Virtual de Postulación origina que este sea considerado como no presentado.

### **8.3. RECEPCIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**

En un plazo no mayor a los siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de iniciada la etapa de presentación de postulaciones, se podrán recibir consultas específicas sobre el contenido de las presentes Bases. Estas deberán ser remitidas a la dirección de correo electrónico ruraq maki@cultura.gob.pe.

Dentro de los tres (03) días calendario después de finalizado el plazo detallado en el párrafo anterior, El **EQUIPO TÉCNICO** consolidará y absolverá las consultas recibidas dentro de un consolidado de respuestas, el cual será publicado a través del portal web y las redes sociales oficiales del Ministerio de Cultura.

### **8.4. REVISIÓN DE FORMULARIOS Y NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES**

Culminada la etapa correspondiente al numeral 8.2, el **EQUIPO TÉCNICO** verifica que los postulantes no incurran en alguno de los supuestos contemplados en la sección VI de las presentes Bases. Asimismo, verifica que la información y documentación remitida por los postulantes cumpla con lo señalado en los numerales 5.6, 5.7 y 5.8 de los lineamientos específicos, aprobados mediante Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC, que se resumen en lo siguiente:

- a. Que el postulante haya presentado el Formulario Virtual de Postulación por medio del enlace indicado, y dentro de los plazos establecidos.
- b. Que el postulante haya llenado todos los campos del Formulario Virtual de Postulación.
- c. Que el número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) consignado por el postulante tenga la condición de activo y habido.
- d. Que el material fotográfico y/o audiovisual anexo sea claro y permita apreciar con nitidez las características de las piezas a exhibir, así como los procesos y espacios de producción de las mismas.

El **EQUIPO TÉCNICO** verifica, además, que los postulantes no cuenten con más de un (01) Formulario Virtual de Postulación. Si, durante el proceso de revisión, el **EQUIPO TÉCNICO** detecta la postulación en simultáneo de un colectivo y alguno de sus integrantes, no se tomará en cuenta la postulación individual. De detectarse esta situación tras la publicación del **ACTA DE SELECCIÓN**, se procederá a descalificar al postulante individual.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, si durante el proceso de revisión a cargo del **EQUIPO TÉCNICO** este detecta que un mismo postulante se ha presentado simultáneamente como taller individual o independiente y como taller familiar, taller comunal, asociación de artesanos o cooperativa artesanal, se desestimarán la postulación como taller individual o independiente.

En caso que las postulaciones recibidas no cumplieren con los literales señalados en el presente numeral, el **EQUIPO TÉCNICO** formulará observaciones por única vez. Estas serán comunicadas desde el correo [ruragmaki@cultura.gob.pe](mailto:ruragmaki@cultura.gob.pe) a la dirección de correo electrónico consigna en el Formulario Virtual de Postulación por el postulante.

#### **8.5. RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE SUBSANACIONES**

El **POSTULANTE** dispone de un plazo máximo de tres (03) días calendario para el levantamiento de las observaciones, contados a partir del día siguiente de su notificación vía correo electrónico. La subsanación podrá ser remitida al correo electrónico [ruragmaki@cultura.gob.pe](mailto:ruragmaki@cultura.gob.pe) y/o por el medio más idóneo.

El **EQUIPO TÉCNICO** revisa que la información remitida por los **POSTULANTES** subsane las observaciones formuladas. El resultado de dicha evaluación es comunicado desde el correo [ruragmaki@cultura.gob.pe](mailto:ruragmaki@cultura.gob.pe) a la dirección de correo electrónico consignada en el Formulario Virtual de Postulación.

De no recibirse la subsanación de las observaciones dentro del plazo otorgado para tal fin, la postulación se tendrá como no presentada y el **POSTULANTE** quedará excluido del proceso de selección.

#### **8.6. COMUNICACIÓN DE POSTULANTES APTOS**

Los postulantes que pasen satisfactoriamente la revisión a cargo del **EQUIPO TÉCNICO** conforme al numeral 8.4, y que subsanen las observaciones según el numeral 8.5, serán considerados **APTOPS**.

La lista de **POSTULANTES APTOS** es publicada en el portal web del Ministerio de Cultura. Dicha comunicación es coordinada por la Dirección de Patrimonio Inmaterial con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, después de lo cual se remiten los respectivos Formularios Virtuales de Postulación al **EQUIPO EVALUADOR** para su revisión y calificación.

#### **8.7. EVALUACIÓN DE POSTULANTES APTOS**

El **EQUIPO TÉCNICO** trasladará al **EQUIPO EVALUADOR** aquellos Formularios Virtuales de Postulación correspondientes a los **POSTULANTES APTOS**, según lo comunicado en el numeral 8.6.

Asimismo, y con el fin de promover la participación de colectivos de artesanos y artistas tradicionales provenientes de la mayor cantidad de regiones del país, el **EQUIPO TÉCNICO** realizará una distribución proporcional de cupos por región, sobre la base del total de **POSTULANTES APTOS**. Esta distribución será puesta en conocimiento del **EQUIPO EVALUADOR**, previo a la elaboración del **ACTA**



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**DE SELECCIÓN**, para la asignación proporcional de stands por cupos regionales.

El **EQUIPO EVALUADOR**, en uso de sus funciones y atribuciones, podrá hacer ajustes en la distribución proporcional de cupos por región que sea comunicada por el **EQUIPO TÉCNICO**, con el fin de garantizar la participación de artesanos y artistas tradicionales que cuenten con menores niveles de representatividad.

Los miembros del **EQUIPO EVALUADOR** evalúan las postulaciones consideradas **APTAS**, aplicando para tal fin los siguientes criterios técnicos de evaluación que deberán ser puntuados conforme a la metodología propuesta y aprobada, según lo establecido en el **ACTA DE INSTALACIÓN**:

- Empleo de un estilo distintivo de una tradición artesanal.
- Empleo de insumos, instrumentos y técnicas propias de una tradición artesanal.
- Hechura y acabado conforme a patrones estéticos y motivos tradicionales.
- Obtención del dominio de la práctica artesanal por intermedio de espacios tradicionales de aprendizaje.

Cada **POSTULANTE APTO** recibirá un (01) punto adicional, sobre el total del puntaje asignado por parte del **EQUIPO EVALUADOR**, en caso de que cumpla con alguno de los siguientes supuestos:

- Haber recibido el Premio Nacional Amautas de la Artesanía, otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Haber recibido la Medalla Joaquín López Antay, otorgada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Congreso de la República.
- Haber recibido el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgado por el Ministerio de Cultura.
- Evidenciar la realización de una práctica artesanal vinculada a manifestaciones declaradas Patrimonio Cultural de la Nación, o que estén inscritas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Además de ello, cada **POSTULANTE APTO** que no registre participación en las últimas tres (03) ediciones de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, ya sea como taller individual o independiente, taller familiar, taller comunal, asociación de artesanos o cooperativa artesanal, recibirá un (01) punto adicional sobre el total del puntaje asignado por el **EQUIPO EVALUADOR**.

Una vez obtenidos los puntajes totales finales, la lista de postulantes se ordenará de mayor a menor al interior de las regiones respectivas. Aquellos que, según el puntaje obtenido, estén dentro de los cupos disponibles por región serán considerados como **POSTULANTES SELECCIONADOS** para su participación en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

El **EQUIPO EVALUADOR** es autónomo para valorar los criterios antes descritos y determinar su nivel de cumplimiento por parte de los postulantes aptos, respetando las disposiciones establecidas en las presentes Bases. Asimismo, podrán adoptar criterios de priorización para deliberar en caso haya postulantes con puntajes similares. Dichos criterios serán consignados en actas.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Luego de ello, el **EQUIPO EVALUADOR** entrega al Ministerio de Cultura (Dirección de Patrimonio Inmaterial), mediante correo electrónico, una única acta denominada **ACTA DE SELECCIÓN** que sustenta y detalla las postulaciones seleccionadas para participar en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**. El **ACTA DE SELECCIÓN** es inapelable, al no constituir un acto administrativo.

## **8.8. COMUNICACIÓN DE POSTULANTES SELECCIONADOS**

La comunicación de los **POSTULANTES SELECCIONADOS** para participar en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** se efectúa mediante la publicación, a través del portal web y redes sociales oficiales del Ministerio de Cultura, del **ACTA DE SELECCIÓN** emitida por el **EQUIPO EVALUADOR**. Dicha comunicación es coordinada por la Dirección de Patrimonio Inmaterial con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional. La publicación del **ACTA DE SELECCIÓN** da por concluido el proceso de postulación y selección, así como la designación del **EQUIPO EVALUADOR** conformado para tal fin.

## **IX. CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE POSTULANTES SELECCIONADOS**

En un plazo no mayor a los siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de publicada el **ACTA DE SELECCIÓN**, los **POSTULANTES SELECCIONADOS** confirman su participación mediante el envío de los siguientes documentos a la dirección [ruragmaki@cultura.gob.pe](mailto:ruragmaki@cultura.gob.pe). Dichos documentos tienen calidad de declaración jurada, y deben estar suscritos en todas sus páginas:

Una vez publicada el **ACTA DE SELECCIÓN** el Ministerio de Cultura remite, al correo electrónico indicado en el Formulario Virtual de Postulación, los siguientes documentos a los **POSTULANTES SELECCIONADOS** y que tienen calidad de declaración jurada:

- **ACTA DE COMPROMISO** (Se adjunta a las Bases como ANEXO 2).
- **DECLARACIÓN JURADA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE**, en caso de haberse postulado en representación de un colectivo con o sin personería jurídica (Se adjunta a las Bases como ANEXO 3).

El Ministerio de Cultura envía a cada **POSTULANTE SELECCIONADO**, mediante la dirección de correo electrónico consignada por estos en el Formulario Virtual de Postulación, la documentación arriba señalada. Se puede acceder a la misma mediante el portal y redes sociales oficiales del Ministerio de Cultura.

En caso el **POSTULANTE SELECCIONADO** desista y/o no cumpla con remitir la documentación requerida en el plazo indicado, se desestima su participación, pasándose a convocar en su reemplazo al **POSTULANTE APTO** que haya obtenido el mayor puntaje, inmediatamente después y dentro de la región de procedencia, por parte del **EQUIPO EVALUADOR**.

## **X. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO**

De conformidad con el cronograma incluido en el numeral XV de las presentes Bases, los **POSTULANTES SELECCIONADOS** que cumplan todas las condiciones indicadas a continuación podrán presentar solicitudes de apoyo económico, a fin de cubrir gastos de participación en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **RNKPUOP**



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Haber confirmado su participación mediante la presentación de la documentación detallada en la sección IX (Acta de compromiso y Declaración jurada de designación de representante).
- No radicar en áreas urbanas y/o metropolitanas al interior del territorio nacional.
- Radicar en áreas rurales al interior del territorio nacional con muy limitado acceso a medios de transporte e interconexión.
- Evidenciar situación de vulnerabilidad y/o exclusión socioeconómica la cual se podrá acreditar, de forma opcional, mediante la clasificación socioeconómica en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), u otros medios.

Sólo se cubrirán los gastos de máximo una (01) persona por cada taller individual o independiente, taller familiar, taller comunal, asociación de artesanos o cooperativa artesanal representada por el **POSTULANTE SELECCIONADO**. Asimismo, sólo podrán cubrirse los siguientes conceptos de gastos, previa evaluación:

- Traslados interregionales por vía terrestre y/o aérea, entre la ciudad de partida y la ciudad de Lima. No se cubrirán traslados al interior de la región de origen.
- Alojamiento en la ciudad de Lima.
- Alimentación en la ciudad de Lima.
- Flete o traslado interregional de mercancías, desde la ciudad de partida hacia la ciudad de Lima.

El mecanismo para su cobertura será definido por el **EQUIPO TÉCNICO**, de manera coordinada con las áreas competentes dentro del Ministerio de Cultura. Las solicitudes serán presentadas por el **POSTULANTE SELECCIONADO** en la Dirección Desconcentrada de Cultura de la región de residencia.

Estas son trasladadas al **EQUIPO TÉCNICO** para su evaluación caso por caso en función de la disponibilidad de presupuesto, pudiendo determinarse la cobertura total, parcial, o la no cobertura de lo solicitado. Se dará prioridad a las solicitudes presentadas por **POSTULANTES SELECCIONADOS** que se hayan autoidentificado como miembros de un pueblo indígena u originario, o del pueblo afroperuano.

El no otorgamiento del apoyo solicitado no exime al **POSTULANTE SELECCIONADO** de cumplir con el **ACTA DE COMPROMISO** previamente presentada, no constituyendo una obligación ni un compromiso del **ORGANIZADOR** el conferir el apoyo en cuestión.

## XI. DE LOS INVITADOS

Adicionalmente a los doscientos (200) **POSTULANTES SELECCIONADOS** por parte del **EQUIPO EVALUADOR**, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes Bases, el **ORGANIZADOR** se reserva hasta diez (10) stands para invitados. Estos serán designados tomando en cuenta cualquiera de las siguientes consideraciones:

- Colectivos de artesanos y/o artistas tradicionales identificados a través de alianzas estratégicas.
- Colectivos de artesanos y/o artistas tradicionales identificados a través de otras entidades públicas y/o privadas.
- Colectivos de artesanos y/o artistas tradicionales representantes de líneas y sublíneas artesanales, regiones, o que se autoidentifiquen con pueblos indígenas u



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

originarios y pueblo afroperuano, que permitan complementar la oferta total de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

- Artesanos y/o artistas tradicionales con discapacidad, o asociaciones de artesanos y artistas tradicionales con discapacidad.
- Colectivos de artesanos y/o artistas tradicionales cuyos integrantes estén en situación de vulnerabilidad y/o exclusión socioeconómica.

La invitación para participar podrá ser extendida en cualquier etapa del proceso de postulación y selección. De darse el caso que se extienda una invitación a un postulante, antes que se hayan publicados las listas de postulantes aptos o seleccionados, este quedará excluido del proceso de postulación y selección. Esto no habilita a que se pueda recibir o aceptar una postulación en reemplazo del postulante que ha sido invitado.

Los invitados se sujetan al cumplimiento de las mismas obligaciones y prohibiciones que se detallan en la sección siguiente. Asimismo, la extensión de una invitación no implica un compromiso por parte del **ORGANIZADOR** en cubrir gastos de participación.

## XII. DE LOS EXPOSITORES

Son considerados **EXPOSITORES** todos los **POSTULANTES SELECCIONADOS** que confirmaron su participación con el envío de la respectiva **ACTA DE COMPROMISO**, los **POSTULANTES APTOS** convocados como reemplazos en caso de desistimiento o no presentación del **ACTA DE COMPROMISO**, y quienes han sido invitados por parte del **ORGANIZADOR**.

### 12.1. OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES

Los **EXPOSITORES** que participan de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** deben cumplir las siguientes obligaciones:

- Contar, como máximo, con dos personas para la atención del stand asignado, a lo largo de toda la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**. Como mínimo, una de las personas de atención, deberá tener experiencia previa en comercialización.
- Asumir todos los gastos y costos (alojamiento, transporte y alimentación) que implique su participación en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, o gestionar la cobertura de dichos gastos por intermedio de instituciones aliadas.
- Garantizar su presencia el día miércoles 10 de diciembre de 2025 en el Ministerio de Cultura (Sede Central) para la instalación de su stand, en el horario de 08:30 AM a 05:00 PM.
- Permanecer en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** hasta su finalización excepto por motivos de salud, situaciones de fuerza mayor, o por la venta de toda su producción. Tales circunstancias deberán ser debidamente informadas al **EQUIPO TÉCNICO**, para la autorización respectiva.
- Usar el fotocheck de identificación como **EXPOSITOR**, el cual le será entregado por el **EQUIPO TÉCNICO**.
- Aceptar la ubicación del stand determinado y asignado por el **EQUIPO TÉCNICO** de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.
- Cuidar los elementos de mobiliario asignados por el **EQUIPO TÉCNICO** de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, así como solicitar autorización para



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

utilizar elementos adicionales y para lo cual deberán enviar fotografías de los mismos para su aprobación.

- Guardar el debido respeto hacia los demás **EXPOSITORES**, público asistente, **EQUIPO TÉCNICO** y **ORGANIZADOR**, propiciando un ambiente de cordialidad y amabilidad en virtud de los esfuerzos realizados a nivel institucional para la conducción del evento.
- Tomar las debidas precauciones para cautelar sus productos, dinero u objetos de valor durante el tiempo de atención al público. Estos elementos son total responsabilidad de los participantes.
- Contar con RUC activo y habido (a título personal, del colectivo representado, o de uno de sus integrantes), así como boletas de venta o facturas en un rubro asociado a la artesanía (a nombre del colectivo o de uno de sus miembros) para su entrega a los compradores de las piezas.
- Brindar atención permanente y no dejar desatendido su stand durante el horario de atención de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**. En casos excepcionales se podrá brindar una dispensa, previa notificación y justificación presentada al **EQUIPO TÉCNICO** de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

## 12.2. PROHIBICIONES DE LOS EXPOSITORES

Los **EXPOSITORES** que participan de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** cuenta con las siguientes prohibiciones:

- La exposición y venta de productos no presentados y/o declarados a través del Formulario Virtual de Postulación.
- La exposición y venta de productos no producidos por el participante, o por los integrantes del colectivo al que este pertenezca y represente (reventa).
- Intervenir el espacio y stand asignado con elementos de señalética o mobiliario no proporcionado ni autorizado por el **EQUIPO TÉCNICO**.
- Participar en ferias artesanales no organizadas por el Ministerio de Cultura, en la ciudad de Lima, durante los mismos días que se desarrolle la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, ya sea a título personal o por medio del colectivo al que este pertenezca y represente.
- Encargar la atención del stand a personas ajenas o que no pertenezcan al colectivo que este represente.
- Consumir alimentos y/o bebidas en las salas de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

## 12.3. ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Si durante el desarrollo de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, el **EQUIPO TÉCNICO** advierte que las obligaciones y/o prohibiciones por parte de uno o más **EXPOSITORES** no están siendo debidamente observadas por estos, se instará al cumplimiento de las mismas por única vez.

De advertirse el no cumplimiento sostenido de las obligaciones y prohibiciones tales incidencias se registrarán e incluirán en un informe, el cual será remitido a la Dirección General de Patrimonio Cultural tras la culminación de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**. Dicho informe será tomado en consideración para posteriores procesos de convocatoria y selección.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada por algún solicitante y/o participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones del participante para todos sus efectos y podrá excluir al solicitante y/o participante de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**. Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal como establece el numeral 34.3 del Artículo 34º del T.U.O. de la Ley N° 27444.

### XIII. DISTRIBUCIÓN DE STANDS EN ESPACIOS DE EXPOSICIÓN

Los stands de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** se otorgan sin costo alguno a cada **EXPONENTE**, y son acondicionados con mobiliario adecuado para que cada uno de estos pueda exhibir apropiadamente sus piezas.

Para ello, se acondicionarán los espacios de exhibición, administrados por el Ministerio de Cultura, empleando elementos gráficos y visuales asociados a la artesanía y el arte tradicional peruano.

La asignación de stands en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** es realizada por el **EQUIPO TÉCNICO** en función de un criterio que permite encontrar, en los espacios de exhibición, una muestra de la diversidad de líneas artesanales. Ello favorece, a su vez, la interacción entre artistas tradicionales de distintas regiones del país.

### XIV. IMPLEMENTACIÓN DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL

#### 14.1. INSTALACIÓN

La instalación se realizará el miércoles 10 de diciembre de 2025, en el horario de 8:30 AM a 05:00 PM. A su llegada, los **EXPONENTES** son recibidos por el **EQUIPO TÉCNICO** que tiene a su cargo el registro, entrega de credenciales, y ubicación en el respectivo stand y espacio de exposición asignado.

De no presentarse el día de la instalación, el **EXPONENTE** no podrá ser parte de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**. Se exceptúa de lo anterior a quienes tengan impedimentos por causa de salud y/o situaciones de fuerza mayor debidamente sustentada, mismas que deberán ser oportunamente comunicadas a la Dirección de Patrimonio Inmaterial.

#### 14.2. SERVICIOS QUE SE BRINDA A LOS EXPONENTES

- **Asesoría**

El **EQUIPO TÉCNICO** de la Dirección de Patrimonio Inmaterial acompaña la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** durante todos los días de duración, orientando e informando a los **EXPONENTES**. Durante la instalación, serán asesorados sobre modos de exhibición y acondicionamiento de espacios. Al final de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, reciben dos (02) catálogos del evento.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- **Talleres de capacitación**

Mediante alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, se brindan capacitaciones dirigidas a los **EXPOSITORES** en materias como marketing, exportación, tecnologías de las comunicaciones, bancarización, microcréditos, entre otras. Estas constituyen espacios de fortalecimiento de capacidades, siendo obligatoria la asistencia a las mismas. El cronograma de los talleres de capacitación se entrega junto con las credenciales el día de la instalación.

#### XV. CRONOGRAMA DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL

CRONOGRAMA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL DICIEMBRE 2025	
Difusión de la Convocatoria Pública	Viernes 19 de septiembre al domingo 05 de octubre
Llenado y presentación del Formulario Virtual de Postulación	Viernes 19 de septiembre al domingo 05 de octubre
Recepción y absolución de consultas	Sábado 20 al viernes 26 de septiembre de 2025
Revisión de formularios y notificación de observaciones (Equipo Técnico)	Lunes 06 al domingo 12 de octubre
Recepción y revisión de subsanaciones (Equipo Técnico)	Lunes 13 al miércoles 15 de octubre
Comunicación de postulantes aptos (Equipo Técnico)	Jueves 16 de octubre
Evaluación de postulantes aptos (Equipo Evaluador)	Viernes 17 al viernes 31 de octubre de 2025
Comunicación de postulantes seleccionados para la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL	Lunes 03 de noviembre
Confirmación de participación de postulantes seleccionados	Martes 04 al lunes 10 de noviembre de 2025
Presentación y evaluación de solicitudes de apoyo	Martes 04 al lunes 10 de noviembre de 2025
Instalación de expositores	Miércoles 10 de diciembre de 2025
Desarrollo de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL	Jueves 11 al lunes 22 de diciembre de 2025



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## XVI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Las situaciones no contempladas en estas Bases serán resueltas por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, a la luz de las disposiciones de la Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC y de la Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC.

Las fechas establecidas en el Cronograma de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL, podrán ser modificadas a través de un comunicado en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

## XVII. GLOSARIO

### 17.1. CONCEPTOS Y DEFICIONES

#### a. Artesanía

Actividad económica y cultural destinada a la elaboración y producción de bienes, ya sea totalmente a mano o con ayuda de herramientas manuales, e incluso medios mecánicos, siempre y cuando el valor agregado principal sea compuesto por la mano de obra directa y esta continúe siendo el componente más importante del producto acabado, pudiendo la naturaleza de los productos estar basada en sus características distintivas, intrínsecas al bien final ya sea en términos del valor histórico, cultural, utilitario o estético, que cumplen una función social reconocida. empleando materias primas originarias de las zonas de origen y que se identifiquen con un lugar de producción.

#### b. Artesano

Entiéndase por artesano a la persona que se dedica a la elaboración de objetos que reúnan las características establecidas en el literal (a) y que desarrolle una o más de las actividades del Clasificador Nacional de Artesanías.

#### c. Arte tradicional

Conjunto de conocimientos, saberes, prácticas, lenguajes plástico-visuales y universos simbólicos de significados, desarrollados a través de procesos de creación colectiva y transmisión intergeneracional, que implican el uso de insumos y técnicas de producción manual, y que se plasman en una amplia variedad de objetos o bienes por medio de los cuales se satisfacen necesidades utilitarias, rituales y/o estéticas, además de generar un sentido de identidad y distinción. Dicho arte tradicional es una expresión del patrimonio cultural inmaterial de los distintos pueblos.

#### d. Artesanía tradicional

Se refiere al proceso de producción de objetos empleando técnicas manuales y conocimientos transmitidos de generación en generación, y que son reconocidos por un grupo cultural como parte de su patrimonio cultural inmaterial, es decir, generan un sentimiento de identidad y pertenencia a un grupo con experiencias y un pasado común.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**e. Artesano y artista tradicional**

Persona que elabora o crea objetos de ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL. El artesano tradicional forma parte del grupo cultural que crea, mantiene y transmite la actividad artesanal que realiza. Su proceso de aprendizaje tiene lugar al interior del grupo cultural al cual pertenece y se da en la práctica diaria dentro de grupo familiar, talleres y otros espacios tradicionales de transmisión de conocimientos.

**f. Co creación**

Obras creadas en conjunto por diseñadores y por artistas tradicionales, que se dan en un marco de comercio equitativo y solidario; y de reconocimiento del aporte del artista tradicional al proceso de creación, así como de los contextos culturales que inspiran las creaciones.

**g. Grupo cultural**

Grupo de personas que comparten una cultura, una experiencia histórica común, así como formas aprendidas de pensar, sentir y hacer. Estas formas compartidas de ser se expresan en estilos de vida, creencias particulares, prácticas, formas de hacer, valores y formas de conceptualizar su bienestar.

**h. Patrimonio cultural inmaterial**

Se refiere a las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social. La artesanía y el arte tradicional son uno de los ámbitos del patrimonio cultural inmaterial.

**i. Pueblo afroperuano**

Colectivo humano que desciende de la población africana introducida al territorio peruano durante la colonia como consecuencia del esclavismo, el cual cuenta con costumbres, conocimientos y saberes propios.

**j. Pueblos indígenas u originarios**

Son aquellos colectivos que tienen su origen en tiempos anteriores al Estado, que tienen lugar en este país o región, conservan todas o parte de sus instituciones distintivas, y que, además, presentan la conciencia colectiva de poseer una identidad indígena u originaria.

**k. Salvaguardia**

Se entiende por "salvaguardia" las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

**l. Líneas artesanales**

Son los diferentes procesos de producción artesanal, vinculados a las técnicas, materias primas e insumos que se utilizan en las diferentes regiones del país, en las que un artesano o artesana expresa su destreza y creatividad.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**m. Espacios tradicionales de aprendizaje**

Hace referencia a espacios de carácter eminentemente familiar o comunal, en los que prima una dinámica de transmisión intergeneracional de conocimientos entre maestro y aprendiz en contextos colectivos, rituales y/o festivos.

**n. Manualidad**

Objeto o producto que es resultado de un proceso de transformación manual o parcialmente industrializado, a partir de materias primas procesadas o prefabricadas. Tanto las técnicas, como la misma actividad, no contienen una identidad de tradición cultural comunitaria, tornándose en una labor temporal marcada por las modas y practicada a nivel individual o familiar.

## 17.2. ACTORES INVOLUCRADOS

**a. Organizador**

El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural, es el encargado de organizar la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

**b. Equipo técnico**

Equipo conformado por el personal de la Dirección de Patrimonio Inmaterial. Es el responsable de desarrollar todas las etapas de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, verificar que la información y documentación remitida por los postulantes cumpla los requisitos señalados en las presentes Bases, determinar la distribución de cupos de participación por regiones en función de los postulantes considerados aptos, y determinar la asignación de stands en los espacios de exhibición.

**c. Postulantes**

Personas naturales que completan y presentan el Formulario Virtual de Postulación, a título de un taller individual o independiente, o en representación de un colectivo artesanal con o sin personería jurídica al cual pertenezcan, dentro de los plazos establecidos en las presentes Bases.

**d. Postulantes aptos**

Personas naturales que han presentado el Formulario Virtual de Postulación, a título de un taller individual o independiente, o en representación de un colectivo artesanal con o sin personería jurídica al cual pertenezcan, dentro de los plazos establecidos y que cumplen con lo señalado en los numerales 5.6, 5.7 y 5.8 de los lineamientos específicos, aprobados mediante Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC, así como con los numerales VII y 8.3 de las presentes Bases. Las postulaciones consideradas aptos pasan a ser evaluadas por el **EQUIPO EVALUADOR**.

**e. Equipo evaluador**

Ente encargado de evaluar las postulaciones consideradas aptas y seleccionar a los participantes de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes Bases.

**f. Postulantes seleccionados**

Postulantes aptos cuyos Formularios Virtuales de Postulación han sido evaluados por el **EQUIPO EVALUADOR**, conforme a las presentes Bases, y



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

alcanzado el puntaje para ser alocados en un stand dentro de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.**

**g. Expositores**

Total de **POSTULANTES SELECCIONADOS** que confirmaron su participación a través del envío del **ACTA DE COMPROMISO**, **POSTULANTES APTOS** que han sido convocados como reemplazos en caso de desistimiento o no presentación del **ACTA DE COMPROMISO**, e invitados por parte del **ORGANIZADOR**, que cuentan con un stand y participan en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.**

## XVIII. ANEXOS

**ANEXO 1** Modelo de referencia sobre contenidos del Formulario Virtual de Postulación

**ANEXO 2** Acta de compromiso

**ANEXO 3** Declaración Jurada de designación de representante



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ANEXO 1

### FORMULARIO DE POSTULACION WEB

El formulario solo debe ser completado y enviado a través del siguiente enlace:

<https://aplicaciones.cultura.gob.pe/MINC-RURAQMAKI/solicitud/>

### EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL RURAQ MAKI. HECHO A MANO EDICIÓN NACIONAL – DICIEMBRE 2025

#### 1. INFORMACIÓN DEL POSTULANTE

<b>Tipo de documento</b>				<b>Número del documento</b>																																																											
<b>Apellidos paterno y materno</b>				<b>Nombre(s)</b>																																																											
<b>Fecha de nacimiento</b>																																																															
<b>Número de teléfono de contacto</b>																																																															
<b>Dirección de correo electrónico para notificaciones</b>		<b>Código de verificación</b>																																																													
<b>De acuerdo a sus prácticas cotidianas y forma de vida, usted se siente parte de: (Seleccione una opción)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un pueblo indígena u originario andino:           <input type="radio"/> Aimara    <input type="radio"/> Jaqaru    <input type="radio"/> Quechua    <input type="radio"/> Uro</li> <li>• Un pueblo indígena u originario amazónico:           <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;"><input type="radio"/> Achuar</td> <td style="width: 25%;"><input type="radio"/> Ese Eja</td> <td style="width: 25%;"><input type="radio"/> Kukama Kukamiria</td> <td style="width: 25%;"><input type="radio"/> Nanti</td> <td style="width: 25%;"><input type="radio"/> Urarina</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Amahuaca</td> <td><input type="radio"/> Harakbut</td> <td><input type="radio"/> Madija</td> <td><input type="radio"/> Nomatsigenga</td> <td><input type="radio"/> Vacacocha</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Arabela</td> <td><input type="radio"/> Ikitu</td> <td><input type="radio"/> Maijuna</td> <td><input type="radio"/> Ocaina</td> <td><input type="radio"/> Wampis</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Ashaninka</td> <td><input type="radio"/> Iñapari</td> <td><input type="radio"/> Marinahua</td> <td><input type="radio"/> Omagua</td> <td><input type="radio"/> Yagua</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Asheninka</td> <td><input type="radio"/> Iskonawa</td> <td><input type="radio"/> Mashco Piro</td> <td><input type="radio"/> Resígaro</td> <td><input type="radio"/> Yaminahua</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Awajún</td> <td><input type="radio"/> Jíbaro</td> <td><input type="radio"/> Mastanahua</td> <td><input type="radio"/> Secoya</td> <td><input type="radio"/> Yanesha</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Bora</td> <td><input type="radio"/> Kakataibo</td> <td><input type="radio"/> Matsés</td> <td><input type="radio"/> Sharanahua</td> <td><input type="radio"/> Yine</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Cashinahua</td> <td><input type="radio"/> Kakinte</td> <td><input type="radio"/> Matsigenka</td> <td><input type="radio"/> Shawi</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Chamicuro</td> <td><input type="radio"/> Kandozi</td> <td><input type="radio"/> Muniche</td> <td><input type="radio"/> Shipibo-Konibo</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Chapra</td> <td><input type="radio"/> Kapanawa</td> <td><input type="radio"/> Murui-Muinani</td> <td><input type="radio"/> Shiwi</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Chitonahua</td> <td><input type="radio"/> Kichwa</td> <td><input type="radio"/> Nahua</td> <td><input type="radio"/> Ticuna</td> <td></td> </tr> </table> </li> <li>• <input type="radio"/> La población afroperuana, negra, morena, zamba, mulata, afrodescendiente o parte del pueblo afroperuano</li> <li>• <input type="radio"/> Otro grupo étnico. Especificar: _____</li> <li>• <input type="radio"/> No sabe/no responde</li> </ul>								<input type="radio"/> Achuar	<input type="radio"/> Ese Eja	<input type="radio"/> Kukama Kukamiria	<input type="radio"/> Nanti	<input type="radio"/> Urarina	<input type="radio"/> Amahuaca	<input type="radio"/> Harakbut	<input type="radio"/> Madija	<input type="radio"/> Nomatsigenga	<input type="radio"/> Vacacocha	<input type="radio"/> Arabela	<input type="radio"/> Ikitu	<input type="radio"/> Maijuna	<input type="radio"/> Ocaina	<input type="radio"/> Wampis	<input type="radio"/> Ashaninka	<input type="radio"/> Iñapari	<input type="radio"/> Marinahua	<input type="radio"/> Omagua	<input type="radio"/> Yagua	<input type="radio"/> Asheninka	<input type="radio"/> Iskonawa	<input type="radio"/> Mashco Piro	<input type="radio"/> Resígaro	<input type="radio"/> Yaminahua	<input type="radio"/> Awajún	<input type="radio"/> Jíbaro	<input type="radio"/> Mastanahua	<input type="radio"/> Secoya	<input type="radio"/> Yanesha	<input type="radio"/> Bora	<input type="radio"/> Kakataibo	<input type="radio"/> Matsés	<input type="radio"/> Sharanahua	<input type="radio"/> Yine	<input type="radio"/> Cashinahua	<input type="radio"/> Kakinte	<input type="radio"/> Matsigenka	<input type="radio"/> Shawi		<input type="radio"/> Chamicuro	<input type="radio"/> Kandozi	<input type="radio"/> Muniche	<input type="radio"/> Shipibo-Konibo		<input type="radio"/> Chapra	<input type="radio"/> Kapanawa	<input type="radio"/> Murui-Muinani	<input type="radio"/> Shiwi		<input type="radio"/> Chitonahua	<input type="radio"/> Kichwa	<input type="radio"/> Nahua	<input type="radio"/> Ticuna	
	<input type="radio"/> Achuar	<input type="radio"/> Ese Eja	<input type="radio"/> Kukama Kukamiria	<input type="radio"/> Nanti	<input type="radio"/> Urarina																																																										
<input type="radio"/> Amahuaca	<input type="radio"/> Harakbut	<input type="radio"/> Madija	<input type="radio"/> Nomatsigenga	<input type="radio"/> Vacacocha																																																											
<input type="radio"/> Arabela	<input type="radio"/> Ikitu	<input type="radio"/> Maijuna	<input type="radio"/> Ocaina	<input type="radio"/> Wampis																																																											
<input type="radio"/> Ashaninka	<input type="radio"/> Iñapari	<input type="radio"/> Marinahua	<input type="radio"/> Omagua	<input type="radio"/> Yagua																																																											
<input type="radio"/> Asheninka	<input type="radio"/> Iskonawa	<input type="radio"/> Mashco Piro	<input type="radio"/> Resígaro	<input type="radio"/> Yaminahua																																																											
<input type="radio"/> Awajún	<input type="radio"/> Jíbaro	<input type="radio"/> Mastanahua	<input type="radio"/> Secoya	<input type="radio"/> Yanesha																																																											
<input type="radio"/> Bora	<input type="radio"/> Kakataibo	<input type="radio"/> Matsés	<input type="radio"/> Sharanahua	<input type="radio"/> Yine																																																											
<input type="radio"/> Cashinahua	<input type="radio"/> Kakinte	<input type="radio"/> Matsigenka	<input type="radio"/> Shawi																																																												
<input type="radio"/> Chamicuro	<input type="radio"/> Kandozi	<input type="radio"/> Muniche	<input type="radio"/> Shipibo-Konibo																																																												
<input type="radio"/> Chapra	<input type="radio"/> Kapanawa	<input type="radio"/> Murui-Muinani	<input type="radio"/> Shiwi																																																												
<input type="radio"/> Chitonahua	<input type="radio"/> Kichwa	<input type="radio"/> Nahua	<input type="radio"/> Ticuna																																																												
<b>¿Habla usted una lengua indígena u originaria? (Seleccione una opción)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sí. Especificar:           <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;"><input type="radio"/> Achuar</td> <td style="width: 25%;"><input type="radio"/> Ese Eja</td> <td style="width: 25%;"><input type="radio"/> Kawki</td> <td style="width: 25%;"><input type="radio"/> Nomatsigenga</td> <td style="width: 25%;"><input type="radio"/> Taushiro</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Aimara</td> <td><input type="radio"/> Harakbut</td> <td><input type="radio"/> Kukama Kukamiria</td> <td><input type="radio"/> Ocaina</td> <td><input type="radio"/> Ticuna</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Amahuaca</td> <td><input type="radio"/> Ikitu</td> <td><input type="radio"/> Madija</td> <td><input type="radio"/> Omagua</td> <td><input type="radio"/> Urarina</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Arabela</td> <td><input type="radio"/> Iñapari</td> <td><input type="radio"/> Maijik</td> <td><input type="radio"/> Quechua</td> <td><input type="radio"/> Wampis</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Ashaninka</td> <td><input type="radio"/> Iskonawa</td> <td><input type="radio"/> Matsés</td> <td><input type="radio"/> Resígaro</td> <td><input type="radio"/> Yagua</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Asheninka</td> <td><input type="radio"/> Jaqaru</td> <td><input type="radio"/> Matsigenka</td> <td><input type="radio"/> Secoya</td> <td><input type="radio"/> Yaminahua</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Awajún</td> <td><input type="radio"/> Kakataibo</td> <td><input type="radio"/> Matsigenka Montetokunirira</td> <td><input type="radio"/> Sharanahua</td> <td><input type="radio"/> Yanesha</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Bora</td> <td><input type="radio"/> Kakinte</td> <td><input type="radio"/> Munichi</td> <td><input type="radio"/> Shawi</td> <td><input type="radio"/> Yine</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Cashinahua</td> <td><input type="radio"/> Kandozi-Chapra</td> <td><input type="radio"/> Murui-Muinani</td> <td><input type="radio"/> Shipibo-Konibo</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Chamicuro</td> <td><input type="radio"/> Kapanaw</td> <td><input type="radio"/> Nahua</td> <td><input type="radio"/> Shiwi</td> <td></td> </tr> </table> </li> </ul>								<input type="radio"/> Achuar	<input type="radio"/> Ese Eja	<input type="radio"/> Kawki	<input type="radio"/> Nomatsigenga	<input type="radio"/> Taushiro	<input type="radio"/> Aimara	<input type="radio"/> Harakbut	<input type="radio"/> Kukama Kukamiria	<input type="radio"/> Ocaina	<input type="radio"/> Ticuna	<input type="radio"/> Amahuaca	<input type="radio"/> Ikitu	<input type="radio"/> Madija	<input type="radio"/> Omagua	<input type="radio"/> Urarina	<input type="radio"/> Arabela	<input type="radio"/> Iñapari	<input type="radio"/> Maijik	<input type="radio"/> Quechua	<input type="radio"/> Wampis	<input type="radio"/> Ashaninka	<input type="radio"/> Iskonawa	<input type="radio"/> Matsés	<input type="radio"/> Resígaro	<input type="radio"/> Yagua	<input type="radio"/> Asheninka	<input type="radio"/> Jaqaru	<input type="radio"/> Matsigenka	<input type="radio"/> Secoya	<input type="radio"/> Yaminahua	<input type="radio"/> Awajún	<input type="radio"/> Kakataibo	<input type="radio"/> Matsigenka Montetokunirira	<input type="radio"/> Sharanahua	<input type="radio"/> Yanesha	<input type="radio"/> Bora	<input type="radio"/> Kakinte	<input type="radio"/> Munichi	<input type="radio"/> Shawi	<input type="radio"/> Yine	<input type="radio"/> Cashinahua	<input type="radio"/> Kandozi-Chapra	<input type="radio"/> Murui-Muinani	<input type="radio"/> Shipibo-Konibo		<input type="radio"/> Chamicuro	<input type="radio"/> Kapanaw	<input type="radio"/> Nahua	<input type="radio"/> Shiwi						
	<input type="radio"/> Achuar	<input type="radio"/> Ese Eja	<input type="radio"/> Kawki	<input type="radio"/> Nomatsigenga	<input type="radio"/> Taushiro																																																										
<input type="radio"/> Aimara	<input type="radio"/> Harakbut	<input type="radio"/> Kukama Kukamiria	<input type="radio"/> Ocaina	<input type="radio"/> Ticuna																																																											
<input type="radio"/> Amahuaca	<input type="radio"/> Ikitu	<input type="radio"/> Madija	<input type="radio"/> Omagua	<input type="radio"/> Urarina																																																											
<input type="radio"/> Arabela	<input type="radio"/> Iñapari	<input type="radio"/> Maijik	<input type="radio"/> Quechua	<input type="radio"/> Wampis																																																											
<input type="radio"/> Ashaninka	<input type="radio"/> Iskonawa	<input type="radio"/> Matsés	<input type="radio"/> Resígaro	<input type="radio"/> Yagua																																																											
<input type="radio"/> Asheninka	<input type="radio"/> Jaqaru	<input type="radio"/> Matsigenka	<input type="radio"/> Secoya	<input type="radio"/> Yaminahua																																																											
<input type="radio"/> Awajún	<input type="radio"/> Kakataibo	<input type="radio"/> Matsigenka Montetokunirira	<input type="radio"/> Sharanahua	<input type="radio"/> Yanesha																																																											
<input type="radio"/> Bora	<input type="radio"/> Kakinte	<input type="radio"/> Munichi	<input type="radio"/> Shawi	<input type="radio"/> Yine																																																											
<input type="radio"/> Cashinahua	<input type="radio"/> Kandozi-Chapra	<input type="radio"/> Murui-Muinani	<input type="radio"/> Shipibo-Konibo																																																												
<input type="radio"/> Chamicuro	<input type="radio"/> Kapanaw	<input type="radio"/> Nahua	<input type="radio"/> Shiwi																																																												



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- No
- No sabe/No responde

## 2. INFORMACIÓN DEL COLECTIVO AL QUE REPRESENTA EL POSTULANTE

(De ser seleccionado esta información aparecerá en el material de promoción y difusión de la exposición venta)

<b>Usted postula a Ruraq Maki a título de uno de los siguientes tipos de colectivo:</b>  (Seleccione una opción)	<input type="radio"/> Taller individual o independiente <input type="radio"/> Taller familiar <input type="radio"/> Asociación de artesanos <input type="radio"/> Cooperativa artesanal <input type="radio"/> Taller comunal <input type="radio"/> Otro (Especificar: _____)																																																	
<b>Nombre del taller, asociación o cooperativa a la que representa el postulante:</b>																																																		
<b>El taller, asociación o cooperativa a la que representa el postulante cuenta con:</b>  (Seleccione una opción)	<input type="radio"/> RUC. N° _____ <input type="radio"/> PARTIDA REGISTRAL N° _____ <input type="radio"/> Ninguna de las anteriores																																																	
<b>Número de integrantes activos:</b>																																																		
<b>Ubicación del taller, asociación o cooperativa:</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><b>Departamento:</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Provincia:</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Distrito:</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Anexo, comunidad, centro poblado u otro (Opcional):</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Dirección exacta:</b></td> <td></td> </tr> </table>	<b>Departamento:</b>		<b>Provincia:</b>		<b>Distrito:</b>		<b>Anexo, comunidad, centro poblado u otro (Opcional):</b>		<b>Dirección exacta:</b>																																								
<b>Departamento:</b>																																																		
<b>Provincia:</b>																																																		
<b>Distrito:</b>																																																		
<b>Anexo, comunidad, centro poblado u otro (Opcional):</b>																																																		
<b>Dirección exacta:</b>																																																		
<b>Correo electrónico del taller, asociación o cooperativa:</b>																																																		
<b>Número telefónico del taller, asociación o cooperativa:</b>  (Puede ser número fijo o celular)																																																		
<b>De acuerdo con sus prácticas cotidianas y forma de vida, la mayoría de los integrantes del colectivo se identifican como parte de:</b>  (Seleccione solo una opción)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un pueblo indígena u originario andino:           <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td><input type="radio"/> Aimara</td> <td><input type="radio"/> Jaquaru</td> <td><input type="radio"/> Quechua</td> <td><input type="radio"/> Uro</td> </tr> </table> </li> <li>• Un pueblo indígena u originario amazónico:           <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td><input type="radio"/> Achuar</td> <td><input type="radio"/> Ese Eja</td> <td><input type="radio"/> Kukama Kukamiria</td> <td><input type="radio"/> Nanti</td> <td><input type="radio"/> Urarina</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Amahuaca</td> <td><input type="radio"/> Harakbut</td> <td><input type="radio"/> Madjia</td> <td><input type="radio"/> Nomatsigenga</td> <td><input type="radio"/> Vacacocha</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Arabela</td> <td><input type="radio"/> Ikitu</td> <td><input type="radio"/> Maijuna</td> <td><input type="radio"/> Ocaina</td> <td><input type="radio"/> Wampis</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Ashaninka</td> <td><input type="radio"/> Iñapari</td> <td><input type="radio"/> Marinahua</td> <td><input type="radio"/> Omagua</td> <td><input type="radio"/> Yagua</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Asheninka</td> <td><input type="radio"/> Iskonawa</td> <td><input type="radio"/> Mashco Piro</td> <td><input type="radio"/> Resígaro</td> <td><input type="radio"/> Yaminahua</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Awajún</td> <td><input type="radio"/> Jíbaro</td> <td><input type="radio"/> Mastanahua</td> <td><input type="radio"/> Secoya</td> <td><input type="radio"/> Yaneshá</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Bora</td> <td><input type="radio"/> Kakataibo</td> <td><input type="radio"/> Matsés</td> <td><input type="radio"/> Sharanahua</td> <td><input type="radio"/> Yine</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Cashinahua</td> <td><input type="radio"/> Kakinte</td> <td><input type="radio"/> Matsigenka</td> <td><input type="radio"/> Shawi</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Chamicuro</td> <td><input type="radio"/> Kandozi</td> <td><input type="radio"/> Muniche</td> <td><input type="radio"/> Shipibo-Konibo</td> <td></td> </tr> </table> </li> </ul>	<input type="radio"/> Aimara	<input type="radio"/> Jaquaru	<input type="radio"/> Quechua	<input type="radio"/> Uro	<input type="radio"/> Achuar	<input type="radio"/> Ese Eja	<input type="radio"/> Kukama Kukamiria	<input type="radio"/> Nanti	<input type="radio"/> Urarina	<input type="radio"/> Amahuaca	<input type="radio"/> Harakbut	<input type="radio"/> Madjia	<input type="radio"/> Nomatsigenga	<input type="radio"/> Vacacocha	<input type="radio"/> Arabela	<input type="radio"/> Ikitu	<input type="radio"/> Maijuna	<input type="radio"/> Ocaina	<input type="radio"/> Wampis	<input type="radio"/> Ashaninka	<input type="radio"/> Iñapari	<input type="radio"/> Marinahua	<input type="radio"/> Omagua	<input type="radio"/> Yagua	<input type="radio"/> Asheninka	<input type="radio"/> Iskonawa	<input type="radio"/> Mashco Piro	<input type="radio"/> Resígaro	<input type="radio"/> Yaminahua	<input type="radio"/> Awajún	<input type="radio"/> Jíbaro	<input type="radio"/> Mastanahua	<input type="radio"/> Secoya	<input type="radio"/> Yaneshá	<input type="radio"/> Bora	<input type="radio"/> Kakataibo	<input type="radio"/> Matsés	<input type="radio"/> Sharanahua	<input type="radio"/> Yine	<input type="radio"/> Cashinahua	<input type="radio"/> Kakinte	<input type="radio"/> Matsigenka	<input type="radio"/> Shawi		<input type="radio"/> Chamicuro	<input type="radio"/> Kandozi	<input type="radio"/> Muniche	<input type="radio"/> Shipibo-Konibo	
<input type="radio"/> Aimara	<input type="radio"/> Jaquaru	<input type="radio"/> Quechua	<input type="radio"/> Uro																																															
<input type="radio"/> Achuar	<input type="radio"/> Ese Eja	<input type="radio"/> Kukama Kukamiria	<input type="radio"/> Nanti	<input type="radio"/> Urarina																																														
<input type="radio"/> Amahuaca	<input type="radio"/> Harakbut	<input type="radio"/> Madjia	<input type="radio"/> Nomatsigenga	<input type="radio"/> Vacacocha																																														
<input type="radio"/> Arabela	<input type="radio"/> Ikitu	<input type="radio"/> Maijuna	<input type="radio"/> Ocaina	<input type="radio"/> Wampis																																														
<input type="radio"/> Ashaninka	<input type="radio"/> Iñapari	<input type="radio"/> Marinahua	<input type="radio"/> Omagua	<input type="radio"/> Yagua																																														
<input type="radio"/> Asheninka	<input type="radio"/> Iskonawa	<input type="radio"/> Mashco Piro	<input type="radio"/> Resígaro	<input type="radio"/> Yaminahua																																														
<input type="radio"/> Awajún	<input type="radio"/> Jíbaro	<input type="radio"/> Mastanahua	<input type="radio"/> Secoya	<input type="radio"/> Yaneshá																																														
<input type="radio"/> Bora	<input type="radio"/> Kakataibo	<input type="radio"/> Matsés	<input type="radio"/> Sharanahua	<input type="radio"/> Yine																																														
<input type="radio"/> Cashinahua	<input type="radio"/> Kakinte	<input type="radio"/> Matsigenka	<input type="radio"/> Shawi																																															
<input type="radio"/> Chamicuro	<input type="radio"/> Kandozi	<input type="radio"/> Muniche	<input type="radio"/> Shipibo-Konibo																																															



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<input type="radio"/> Chapra <input type="radio"/> Kapanawa <input type="radio"/> Murui-Muinani <input type="radio"/> Shiwilu <input type="radio"/> Chitonahua <input type="radio"/> Kichwa <input type="radio"/> Nahua <input type="radio"/> Ticuna	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <input type="radio"/> La población afroperuana, negra, morena, zamba, mulata, afrodescendiente o parte del pueblo afroperuano</li> <li>• <input type="radio"/> Otro grupo étnico. Especificar: _____</li> <li>• <input type="radio"/> No sabe/no responde</li> </ul>																																								
<b>¿La mayoría de integrantes del taller, asociación o cooperativa hablan alguna lengua indígena u originaria?</b>  (Seleccione una opción)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sí. Especifique cuál:</li> </ul> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 25%;"><input type="radio"/> Achuar</td> <td style="width: 25%;"><input type="radio"/> Ese Eja</td> <td style="width: 25%;"><input type="radio"/> Kawki</td> <td style="width: 25%;"><input type="radio"/> Nomatsigenga</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Aimara</td> <td><input type="radio"/> Harakbut</td> <td><input type="radio"/> Kukama Kukamiria</td> <td><input type="radio"/> Ocaina</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Amahuaca</td> <td><input type="radio"/> Ikitu</td> <td><input type="radio"/> Madija</td> <td><input type="radio"/> Omagua</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Arabela</td> <td><input type="radio"/> Iñapari</td> <td><input type="radio"/> Maijik</td> <td><input type="radio"/> Quechua</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Ashaninka</td> <td><input type="radio"/> Iskonawa</td> <td><input type="radio"/> Matsés</td> <td><input type="radio"/> Resígaro</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Asheninka</td> <td><input type="radio"/> Jaqaru</td> <td><input type="radio"/> Matsigenka</td> <td><input type="radio"/> Secoya</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Awajún</td> <td><input type="radio"/> Kakataibo</td> <td><input type="radio"/> Matsigenka Montetokunirira</td> <td><input type="radio"/> Sharanahua</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Bora</td> <td><input type="radio"/> Kakinte</td> <td><input type="radio"/> Munichi</td> <td><input type="radio"/> Shawi</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Cashinahua</td> <td><input type="radio"/> Kandozi-Chapra</td> <td><input type="radio"/> Murui-Muinani</td> <td><input type="radio"/> Shipibo-Konibo</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Chamikuro</td> <td><input type="radio"/> Kapanaw</td> <td><input type="radio"/> Nahua</td> <td><input type="radio"/> Shiwilu</td> </tr> </table>		<input type="radio"/> Achuar	<input type="radio"/> Ese Eja	<input type="radio"/> Kawki	<input type="radio"/> Nomatsigenga	<input type="radio"/> Aimara	<input type="radio"/> Harakbut	<input type="radio"/> Kukama Kukamiria	<input type="radio"/> Ocaina	<input type="radio"/> Amahuaca	<input type="radio"/> Ikitu	<input type="radio"/> Madija	<input type="radio"/> Omagua	<input type="radio"/> Arabela	<input type="radio"/> Iñapari	<input type="radio"/> Maijik	<input type="radio"/> Quechua	<input type="radio"/> Ashaninka	<input type="radio"/> Iskonawa	<input type="radio"/> Matsés	<input type="radio"/> Resígaro	<input type="radio"/> Asheninka	<input type="radio"/> Jaqaru	<input type="radio"/> Matsigenka	<input type="radio"/> Secoya	<input type="radio"/> Awajún	<input type="radio"/> Kakataibo	<input type="radio"/> Matsigenka Montetokunirira	<input type="radio"/> Sharanahua	<input type="radio"/> Bora	<input type="radio"/> Kakinte	<input type="radio"/> Munichi	<input type="radio"/> Shawi	<input type="radio"/> Cashinahua	<input type="radio"/> Kandozi-Chapra	<input type="radio"/> Murui-Muinani	<input type="radio"/> Shipibo-Konibo	<input type="radio"/> Chamikuro	<input type="radio"/> Kapanaw	<input type="radio"/> Nahua	<input type="radio"/> Shiwilu
	<input type="radio"/> Achuar	<input type="radio"/> Ese Eja	<input type="radio"/> Kawki	<input type="radio"/> Nomatsigenga																																						
<input type="radio"/> Aimara	<input type="radio"/> Harakbut	<input type="radio"/> Kukama Kukamiria	<input type="radio"/> Ocaina																																							
<input type="radio"/> Amahuaca	<input type="radio"/> Ikitu	<input type="radio"/> Madija	<input type="radio"/> Omagua																																							
<input type="radio"/> Arabela	<input type="radio"/> Iñapari	<input type="radio"/> Maijik	<input type="radio"/> Quechua																																							
<input type="radio"/> Ashaninka	<input type="radio"/> Iskonawa	<input type="radio"/> Matsés	<input type="radio"/> Resígaro																																							
<input type="radio"/> Asheninka	<input type="radio"/> Jaqaru	<input type="radio"/> Matsigenka	<input type="radio"/> Secoya																																							
<input type="radio"/> Awajún	<input type="radio"/> Kakataibo	<input type="radio"/> Matsigenka Montetokunirira	<input type="radio"/> Sharanahua																																							
<input type="radio"/> Bora	<input type="radio"/> Kakinte	<input type="radio"/> Munichi	<input type="radio"/> Shawi																																							
<input type="radio"/> Cashinahua	<input type="radio"/> Kandozi-Chapra	<input type="radio"/> Murui-Muinani	<input type="radio"/> Shipibo-Konibo																																							
<input type="radio"/> Chamikuro	<input type="radio"/> Kapanaw	<input type="radio"/> Nahua	<input type="radio"/> Shiwilu																																							
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <input type="radio"/> No</li> <li>• <input type="radio"/> No sabe/No responde</li> </ul>																																									

### 3. SOBRE EL ARTE TRADICIONAL QUE SE PRESENTARÁ EN LA EXPOSICIÓN VENTA

<b>Línea artesanal principal que se presentará en la exposición venta</b>  (Seleccione solo una opción)	<input type="radio"/> Alfarería y cerámica. <input type="radio"/> Bisutería <input type="radio"/> Cueros y pieles - Talabartería <input type="radio"/> Cueros y pieles - Peletería <input type="radio"/> Imagería <input type="radio"/> Elaboración de instrumentos musicales <input type="radio"/> Joyería y orfebrería <input type="radio"/> Mascarería <input type="radio"/> Mates y huingos <input type="radio"/> Metalistería - Bronce <input type="radio"/> Metalistería - Cobre <input type="radio"/> Metalistería - Fierro o hierro <input type="radio"/> Metalistería - Hojalata <input type="radio"/> Pintura de pueblos indígenas amazónicos <input type="radio"/> Pintura colonial <input type="radio"/> Pintura Sarhua <input type="radio"/> Pintura popular <input type="radio"/> Recurso acuícola <input type="radio"/> Resinas naturales - Shiringa	
		<input type="radio"/> Sombrerería <input type="radio"/> Talla - Cáscaras <input type="radio"/> Talla - Cuerno <input type="radio"/> Talla - Hueso <input type="radio"/> Talla - Madera <input type="radio"/> Talla - Piedra <input type="radio"/> Talla - Sal <input type="radio"/> Talla - Semillas <input type="radio"/> Tejido en fibras vegetales <input type="radio"/> Textilería - Arpillería <input type="radio"/> Textilería - Bordados y aplicaciones <input type="radio"/> Textilería - Tejido a mano (nudos, lazos, etc.) <input type="radio"/> Textilería - Tejido a punto (crochet, palitos) <input type="radio"/> Textilería - Tejido a telar <input type="radio"/> Textilería - Tela teñida o pintada <input type="radio"/> Textilería - Telas no tejidas <input type="radio"/> Trabajo en vidrio <input type="radio"/> Otra línea artesanal (Especificar: _____)



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p><b>Líneas artesanales secundarias (Opcional)</b> (Puede seleccionar varias opciones)</p>	<p><input type="checkbox"/> Alfarería y cerámica. <input type="checkbox"/> Bisutería <input type="checkbox"/> Cueros y pieles - Talabartería <input type="checkbox"/> Cueros y pieles - Peletería <input type="checkbox"/> Imaginería <input type="checkbox"/> Elaboración de instrumentos musicales <input type="checkbox"/> Joyería y orfebrería <input type="checkbox"/> Mascarería <input type="checkbox"/> Mates y huingos <input type="checkbox"/> Metalistería - Bronce <input type="checkbox"/> Metalistería - Cobre <input type="checkbox"/> Metalistería - Fierro o hierro <input type="checkbox"/> Metalistería - Hojalata <input type="checkbox"/> Pintura de pueblos indígenas amazónicos <input type="checkbox"/> Pintura colonial <input type="checkbox"/> Pintura Sarhua <input type="checkbox"/> Pintura popular <input type="checkbox"/> Recurso acuática <input type="checkbox"/> Resinas naturales – Shirina</p> <p><input type="checkbox"/> Sombrerería <input type="checkbox"/> Talla - Cáscaras <input type="checkbox"/> Talla - Cuerno <input type="checkbox"/> Talla - Hueso <input type="checkbox"/> Talla - Madera <input type="checkbox"/> Talla - Piedra <input type="checkbox"/> Talla - Sal <input type="checkbox"/> Talla - Semillas <input type="checkbox"/> Tejido en fibras vegetales <input type="checkbox"/> Textilería - Arpillera <input type="checkbox"/> Textilería - Bordados y aplicaciones <input type="checkbox"/> Textilería - Tejido a mano (nudos, lazos, etc.) <input type="checkbox"/> Textilería - Tejido a punto (crochet, palitos) <input type="checkbox"/> Textilería - Tejido a telar <input type="checkbox"/> Textilería - Tela teñida o pintada <input type="checkbox"/> Textilería - Telas no tejidas <input type="checkbox"/> Trabajo en vidrio <input type="checkbox"/> Otra línea artesanal (Especificar: _____)</p>
<p><b>Señale a qué lugar se encuentra asociada, por origen o tradición, la artesanía o arte tradicional que exhibirá en Ruraq Maki:</b></p>	<p><b>Departamento:</b></p>
	<p><b>Provincia:</b></p>
	<p><b>Distrito:</b></p>
	<p><b>Anexo, comunidad, centro poblado u otro: (Opcional)</b></p>
<p><b>Finalidad(es) de producción de las piezas de arte tradicional y artesanía.</b> (Puede seleccionar varias opciones)</p>	<p><input type="checkbox"/> Uso propio o de la familia <input type="checkbox"/> Intercambio de productos <input type="checkbox"/> Venta <input type="checkbox"/> Exhibición <input type="checkbox"/> Otro (Especificar: _____)</p>
<p><b>Si su respuesta incluyó la opción venta ¿A través de qué espacios, eventos o medios vende sus piezas?</b> (Puede seleccionar varias opciones)</p>	<p><input type="checkbox"/> En la casa o el taller <input type="checkbox"/> En el local comunal <input type="checkbox"/> En local comercial propio <input type="checkbox"/> En ferias locales <input type="checkbox"/> En ferias regionales <input type="checkbox"/> En ferias nacionales <input type="checkbox"/> En ferias internacionales <input type="checkbox"/> En redes sociales (especificar) <input type="checkbox"/> En una tienda virtual o en línea <input type="checkbox"/> Otros (Especificar: _____)</p>
<p><b>Seleccione los tipos de compradores que más adquieren sus piezas de arte o artesanía tradicional, fuera de Ruraq Maki:</b> (Puede seleccionar hasta 3 opciones)</p>	<p><input type="checkbox"/> Intermediarios <input type="checkbox"/> Residentes de su localidad <input type="checkbox"/> Turistas <input type="checkbox"/> Investigadores y/o coleccionistas <input type="checkbox"/> Bailarines de comparsas o danzas <input type="checkbox"/> Hoteles <input type="checkbox"/> Museos <input type="checkbox"/> Diseñadores <input type="checkbox"/> Arquitectos <input type="checkbox"/> Restaurantes</p>



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<input type="radio"/> Otros (Especificar: _____)				
¿Qué tan importante es la artesanía o arte tradicional como fuente de ingresos para la mayoría de los integrantes del taller, asociación o cooperativa a la que usted representa?  (Seleccione solo una opción)	<input type="radio"/> Es la fuente principal de ingresos <input type="radio"/> Es una fuente adicional de ingresos <input type="radio"/> Es una fuente ocasional de ingresos				
¿En el taller, asociación o cooperativa, hay personas jóvenes aprendiendo la artesanía o arte tradicional?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No				
<b>4. SOBRE LAS PIEZAS DE ARTE TRADICIONAL QUE SE PRESENTARÁN EN LA EXPOSICIÓN VENTA</b>					
Ingrese información sobre todos los tipos de piezas que el colectivo presentará en la exposición venta (05 piezas mínimo). Recuerde presentar una fotografía en buena calidad por cada pieza (Archivo: JPG, PNG, otros - 5 MB máximo):					
Nombre de la pieza	Insumo(s) empleado(s) en la producción de la pieza	Lugares y formas de obtención de los insumos para la pieza	Técnicas y conocimientos tradicionales empleados en la elaboración de la pieza	Usos, creencias, historias y significados tradicionales asociados a la pieza	Fotografía de la pieza
<b>Fotos del taller y del proceso de elaboración.</b>  (Presente como mínimo cuatro (04) fotografías de su taller y del proceso de producción de las piezas presentadas.)					
<b>Tenga en cuenta estas recomendaciones y requisitos para la toma de fotografías</b>					
<ul style="list-style-type: none"><li>- Limpie el lente de la cámara.</li><li>- Tome las fotos durante el día y/o con buena iluminación.</li><li>- No mueva la cámara o celular cuando tome la foto.</li></ul>					
<b>5. TRAYECTORIA DEL TALLER, ASOCIACIÓN, COOPERATIVA U OTRO TIPO DE COLECTIVO</b>					
¿El taller, asociación o cooperativa ha participado en ferias, exposiciones, concursos u otros eventos de promoción y difusión de su producción artesanal?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No				
Si la respuesta fue afirmativa, registre los eventos en los que haya participado el taller, asociación o cooperativa:					



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nombre del evento	Lugar	Año

¿Algún miembro del taller, asociación o cooperativa ha recibido, por su labor artesanal, alguno(s) de los siguientes reconocimientos:

- Premio Nacional Medalla Joaquín López Antay
- Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana
- Personalidad meritoria de la Cultura?

- Sí  
 No

Si la respuesta fue afirmativa, registre el nombre y reconocimiento recibido:

Nombre del artesano	Reconocimiento recibido	Año
	Opciones: <input type="radio"/> Premio Nacional Medalla Joaquín López Antay <input type="radio"/> Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana <input type="radio"/> Personalidad meritoria de la Cultura	
	Opciones: <input type="radio"/> Premio Nacional Medalla Joaquín López Antay <input type="radio"/> Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana <input type="radio"/> Personalidad meritoria de la Cultura	

¿Qué motivó la organización y fundación del taller, asociación o cooperativa?

(Escriba mínimo 100 caracteres)

Usted y los actuales integrantes del taller, asociación o cooperativa, ¿Cómo aprendieron las técnicas artesanales que aplican en sus piezas, y quiénes se las enseñaron?

(Escriba mínimo 100 caracteres)

¿En qué espacios o contextos han aprendido las técnicas artesanales usted y los integrantes del taller, asociación o cooperativa?

(Escriba mínimo 100 caracteres)

¿Hace cuánto tiempo llevan cultivando la práctica artesanal como taller, asociación o cooperativa?

(Seleccione solo una opción)

- Menos de 5 años  
 Entre 6 y 10 años  
 Entre 11 y 15 años  
 Entre 16 y 20 años  
 Más de 20 años

## 6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y DECLARACIONES JURADAS

Información complementaria sobre el taller,	¿El taller, asociación, o cooperativa está liderado por mujeres?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
---	--	--



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

asociación, cooperativa, u otro tipo de colectivo:	<b>¿El taller, asociación o cooperativa al que representa, se encuentra inscrito en el RENTOCA- Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes del Ministerio de Cultura?:</b>	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
	<b>¿El taller, asociación o cooperativa al que representa, se encuentra inscrito en el RNA - Registro Nacional del Artesano del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo?:</b>	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
	<b>Usted ¿Presenta algún tipo de discapacidad?</b>  Usted ¿Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
	<b>Usted, ¿a cuál de los siguientes seguros de salud se encuentra afiliado?</b>  (Seleccione solo una opción)	<input type="radio"/> Sistema Integral de Salud – SIS <input type="radio"/> Seguro Social del Perú – ESSALUD <input type="radio"/> Seguro privado de salud <input type="radio"/> Ninguno	
	<b>Usted, ¿se encuentra afiliado a alguno de los siguientes sistemas de pensiones?</b>  (Seleccione solo una opción)	<input type="radio"/> Oficina de Normalización Previsional - ONP <input type="radio"/> Administradora de Fondo de Pensiones - AFP <input type="radio"/> No <input type="radio"/> No, pero cuenta con ahorros para su jubilación	
	<b>Usted, ¿se encuentra afiliado a alguno de los siguientes programas sociales?</b>  (Puede seleccionar varias opciones)	<input type="radio"/> Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65 <input type="radio"/> Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos <input type="radio"/> Pensión No Contributiva por Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - Contigo <input type="radio"/> Otro (Especificar: _____) <input type="radio"/> Ninguno	
	<b>Usted, ¿con qué servicios básicos cuenta el postulante en su hogar?</b>  (Puede seleccionar varias opciones)	<input type="radio"/> Agua potable <input type="radio"/> Desagüe <input type="radio"/> Luz eléctrica <input type="radio"/> Ninguno	

**El formulario de postulación tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA e implica la aceptación  
expresa de los términos y condiciones de la presente convocatoria. En este sentido declaro que:**

- |                       |  |
|-----------------------|--|
| <input type="radio"/> | Declaro que la información proporcionada en el formulario es verdadera.  |
| <input type="radio"/> | Declaro que conozco y acepto el contenido total de las bases para la convocatoria a la exposición-venta nacional de artesanía y arte tradicional Ruraq Maki.   |
| <input type="radio"/> | Declaro que el taller, asociación o cooperativa al que represento cumple con el requisito de ser PRODUCTOR DIRECTO. Es decir, comercializa sólo lo que producen sus miembros.  |
| <input type="radio"/> | Declaro bajo juramento que tengo conocimiento que de comprobarse fraude o falsedad en la declaración de información o en la documentación que presento, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones |



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<p>antes descritas para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a que hubiera lugar y, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, esta será comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal y como establece el numeral 34.4 del Artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General</p>
<input type="radio"/>	<p>Declaro que, de ser seleccionado para participar en la exposición-venta, contaré con Registro Único de Contribuyente (RUC) en estado Activo y Habido al momento de suscribir el Acta de Compromiso correspondiente, y que tendré la capacidad para emitir boletas de venta en un rubro relacionado a la labor artesanal realizada.</p>
<input type="radio"/>	<p>Declaro que todos los integrantes del taller, asociación, cooperativa u otro tipo de colectivo por el cual postulo, me han designado como representante ante el Ministerio de Cultura para todo lo que respecta a la postulación y participación en la Exposición-venta Ruraq Maki.</p>
<p><b>La información consignada en el presente formulario tiene carácter confidencial, y su manejo se dará el marco de las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733) y su Reglamento.</b></p>	



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ANEXO 2**  
**ACTA DE COMPROMISO**  
**EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL**  
**RURAQ MAKI, HECHO A MANO**  
**EDICIÓN NACIONAL – DICIEMBRE 2025**

El Ministerio de Cultura agradece la confirmación de su participación en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL PERUANO RURAQ MAKI, HECHO A MANO. EDICIÓN NACIONAL – DICIEMBRE 2025**, en adelante: la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** se llevará a cabo en la Sede Central del Ministerio de Cultura ubicado en el distrito de San Borja en la ciudad de Lima, entre el jueves 11 y el lunes 22 de diciembre de 2025.

Como **EXPOSITOR** usted declara estar de acuerdo con los siguientes términos de participación:

1. El suscrito acepta que su participación es libre y voluntaria.
2. Contar, como máximo, con dos personas para la atención del stand asignado, a lo largo de toda la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**. Como mínimo, una de las personas de atención, deberá tener experiencia previa en comercialización.
3. Garantizar su presencia el día miércoles 10 de diciembre de 2025 en el Ministerio de Cultura (Sede Central) para la instalación de su stand, en el horario de 08:30 AM a 05:00 PM.
4. Permanecer en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** hasta su finalización excepto por motivos de salud, situaciones de fuerza mayor, o por la venta de toda su producción. Tales circunstancias deberán ser debidamente informadas al **EQUIPO TÉCNICO**, para la autorización respectiva.
5. Exponer para venta sólo piezas producidas directamente por usted, o el colectivo al que representa, y que hayan sido presentadas a través del Formulario Virtual de Postulación.
6. Asumir todos los gastos y costos (transporte) que implique su participación en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, o gestionar la cobertura de dichos gastos por intermedio de instituciones aliadas.
7. Aceptar la ubicación del stand determinado y asignado por el **EQUIPO TÉCNICO** de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.
8. Contar con RUC activo y habido (a título personal, del colectivo representado, o de uno de sus integrantes), así como boletas de venta o facturas en un rubro asociado a la artesanía (a nombre del colectivo o de uno de sus miembros) para su entrega a los compradores de las piezas.
9. Usar el fotocheck de identificación como **EXPOSITOR** que le será entregado por el **EQUIPO TÉCNICO**.
10. Solicitar a los organizadores de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, la autorización para utilizar exhibidores adicionales.
11. Cuidar los elementos de mobiliario asignados por el **EQUIPO TÉCNICO** de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, así como solicitar autorización para utilizar elementos adicionales y para lo cual deberán enviar fotografías de los mismos para su aprobación.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

12. Tomar las debidas precauciones para cautelar sus productos, dinero y objetos de valor durante el tiempo de atención al público. Estos elementos son de total responsabilidad de sus propietarios.
13. Brindar atención permanente y no dejar desatendido su stand durante el horario de atención de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**. En casos excepcionales se podrá brindar una dispensa, previa notificación y justificación presentada al **EQUIPO TÉCNICO** de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.
14. Participar en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, respetando y promoviendo la igualdad y la no discriminación en cualquiera de sus formas con respecto a los demás **EXPONENTES**, público asistente, integrantes del **EQUIPO TÉCNICO** de la **EXPOSICIÓN VENTA** y todo personal del Ministerio de Cultura en tanto **ORGANIZADOR**.
15. Guardar el debido respeto hacia los demás **EXPONENTES**, público asistente, **EQUIPO TÉCNICO** y **ORGANIZADOR**, propiciando un ambiente de cordialidad y amabilidad en virtud de los esfuerzos realizados a nivel institucional para la conducción del evento.
16. No participar en ferias artesanales no organizadas por el Ministerio de Cultura, en la ciudad de Lima, durante los mismos días que se desarrolle la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, ya sea a título personal o por medio del colectivo al que usted pertenezca y/o represente.
17. Reconocer y valorar el trabajo de todos los colectivos y las comunidades **EXPONENTES**, en tanto representantes de la diversidad cultural del país.

- Nombre de la persona que firma el acta de compromiso:  
.....
- Documento de identidad N°: .....
- Nombre del colectivo al que representa (de ser el caso):  
.....  
.....
- Región de procedencia: .....
- Fecha: ..... / ..... / 2025
- Firma \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN JURADA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE**  
**COLECTIVO PARA PARTICIPAR EN LA**  
**EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL**  
**RURAQ MAKI, HECHO A MANO**  
**EDICIÓN NACIONAL – DICIEMBRE 2025**

Mediante la presente los abajo firmantes, miembros del colectivo (taller individual o independiente, taller familiar, taller comunal, asociación de artesanos, cooperativa artesanal) denominado:

.....

....., declaramos bajo juramento lo siguiente:

1. Hemos leído y aceptado el contenido de las Bases para la convocatoria de la **EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO EDICIÓN NACIONAL – DICIEMBRE 2025**, en adelante: la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.
2. Expresamos nuestra conformidad con participar como colectivo (no inscrito en SUNARP) en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, debidamente representados por (Nombre del representante): ..... identificado(a) con DNI N° ..... , quien ha postulado y sido seleccionado(a) por el **EQUIPO EVALUADOR** conforme **ACTA DE SELECCIÓN** publicada por el Ministerio de Cultura.
3. Consentimos que (nombre completo): ....., en su condición de representante del colectivo, deberá mantener tal condición durante el desarrollo de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.
4. Autorizamos que (nombre completo): ....., en su condición de representante, suscriba y remite al **ACTA DE COMPROMISO** con el fin de confirmar la participación del colectivo en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

Nº	Nombre completo	DNI	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Ciudad de.....

Fecha: (Día) .....de (Mes).....2025